



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2025-GM/MDS

Sama, 24 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Memorando N°093-2025-GM-MDS de fecha 24 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2025-GM/MDS, de fecha 12 de marzo de 2025, se le ENCARGÓ a la C.P.C. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA como jefa de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Sama, a partir del 13 de marzo de 2025.

Que, mediante Memorando N°093-2025-GM-MDS de fecha 24 de marzo del 2025, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del acto resolutorio que da por concluido la encargatura asignada a la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra como jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha 24 de marzo del 2025 la designación de encargatura de la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sama, ello en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



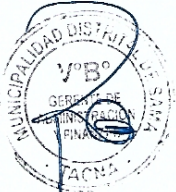
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°089-2025-GM/MDS**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra y a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL